

## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### **A. Antecedentes Generales:**

Nombre de la asignatura	: <b>Derecho Internacional Privado</b>
Carácter de la asignatura (obligatoria/ electiva)	: Obligatoria
Pre – requisitos	: <b>Derecho Civil III</b>
Co – requisitos	: No
Créditos	: 6
Ubicación dentro del plan de estudio (semestre o año)	: 2º Semestre
Número de clases por semanas (incluyendo las prácticas)	: 2 módulos
Horas académicas de clases por período académico	: 64
Horas académicas de prácticas por período académico :	

### **B. Intenciones del Curso:**

Entregar a los alumnos conocimientos teóricos y prácticos, bajo una perspectiva moderna y actual, considerando la incuestionable importancia que hoy en día tiene el Derecho Internacional Privado. Los problemas que emergen del tráfico jurídico internacional, derivan de la emigración e inmigración, del creciente comercio internacional producto de la apertura de los mercados y de la liberalización del comercio del desarrollo de las comunicaciones y de la tecnología, que a traído consigo la reducción virtual de las distancias provocando un aumento sostenido de las transacciones internacionales todo lo cual produce el efecto de internacionalizar las relaciones jurídicas dando nacimiento a los conflictos de leyes y de jurisdicción cuyas solución pertenecen precisamente al Derecho Internacional Privado.

Esta realidad que vive el mundo obliga a nuestras Universidades a preparar a los alumnos, futuros profesionales, para enfrentar los nuevos desafíos producto de esta globalización correspondiéndole al Derecho Internacional Privado moderno un rol altamente significativo.

### **C. Objetivos Generales del Curso:**

Enseñar a los alumnos que cada país tiene sus propias leyes y sus tribunales, y relaciones jurídicas que se conjugan permanentemente entre personas de una y otra nación, así por el comercio y otros motivos como por ejemplo la familia.

Los alumnos deben comprender que toda soberanía puede regular con sus propias leyes los derechos privados de las personas y las relaciones jurídicas de las familias sujetas a su autoridad, los negocios o actos jurídicos que tengan su origen o hayan de realizarse en el territorio en que impere, aún cuando las relaciones jurídicas que de ellos se derivan se desarrollen en territorio extranjero, teniendo presente que no se puede perjudicar los intereses ni los derechos legítimos de la soberanía territorial ni del orden público.

### **D. Contenidos:**

#### **CAPITULO I**

## **ASPECTOS GENERALES Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

### **CONTENIDOS DECLARATIVOS:**

- 1.- Concepto, objeto, importancia y naturaleza del Derecho Internacional Privado.
- 2.- Las normas conflictuales, normas sustantivas especiales de aplicación inmediata.
- 3.- Fuentes del Derecho Internacional Privado: Ley interna, Tratados Internacionales, principios generales del Derecho, costumbre, jurisprudencia, doctrina y la convención particular.
- 4.- El Código de Bustamante: gestión, reserva, valor jurídico y su aplicación en Chile
- 5.- El sistema Chileno de Derecho Internacional Privado.

### **CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:**

Efectuado el análisis de los aspectos generales y de todas las fuentes del Derecho Internacional Privado, el alumno debe concluir necesariamente que una de las fuentes más importantes de esta disciplina es la ley de autonomía o principio de la libre contratación en el ámbito internacional, que permite a los contratantes elegir el Derecho extranjero aplicable a la sustancia o requisitos internos de un contrato internacional con la limitación de la denominada internacionalidad objetiva, es decir, que el Derecho preseleccionado tenga alguna conexión directa con el contrato; del orden público, del fraude a la ley y otras limitaciones que serán estudiadas en su oportunidad. También este principio, permite a las partes elegir el tribunal llamado a resolver las controversias que se produzcan, entre ellas, relacionadas con el contrato internacional. Dicho tribunal puede ser uno ordinario o arbitral.

### **CONTENIDOS ACTITUDINALES:**

El alumno valorará que toda soberanía puede regular con sus propias leyes los derechos privados de las personas y las relaciones jurídicas sujetas a su autoridad y los negocios o actos jurídicos que tengan su origen o hayan de realizarse en el territorio en que impere, aún cuando las relaciones jurídicas que de ellos se derivan se desarrollen en territorio extranjero, con tal que no perjudiquen los intereses ni los derechos legítimos de la soberanía territorial ni del orden público.

## **CAPITULO II**

### **LOS FACTORES DE CONEXIÓN**

#### **CONTENIDOS DECLARATIVOS:**

- 1.- Concepto, clasificación y su aplicación en el Derecho Internacional Privado Chileno.
- 2.- Nacionalidad: importancia, principios, nacionalidad de personas jurídicas, los conflictos de nacionalidad y su solución en el Código de Bustamante. Reconocimiento y capacidad de las personas jurídicas extranjeras.
- 3.- Domicilio: importancia en el Derecho Internacional Privado, y criterios acerca de la determinación del domicilio en el Derecho Internacional. Tratados. Los conflictos de domicilio y su solución en el Código de Bustamante. La residencia habitual y la presencia física o habitación como agentes localizadores.

#### **CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:**

El alumno deberá conocer y aplicar a las cuestiones de Derecho Internacional Privado, conforme al sistema conflictual tradicional o clásico, las denominadas reglas de conflicto o conflictuales. La aplicación de dichas reglas supone la existencia de un conflicto de leyes, el que se produce normalmente por la presencia en la relación jurídica de un elemento extraño o extranjero que posibilita la convergencia a dicha relación jurídica de más de una legislación, lo que provoca

precisamente el conflicto de leyes. Ese elemento extraño o extranjero es el factor de conexión o denominado, también, punto de contacto o conexión, o agente localizador, dado que localiza la relación jurídica en un ordenamiento jurídico determinado.

**CONTENIDOS ACTITUDINALES:**

El alumno debe apreciar la misión del factor de conexión, que consiste en convertir el elemento extranjero, que puede encontrarse en el supuesto de hecho, en un factor normativo que sirve para establecer su localización dentro de un ordenamiento jurídico.

**CAPITULO III**

**LOS CONFLICTOS DE LEYES Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO**

**CONTENIDOS DECLARATIVOS:**

- 1.- Los conflictos de leyes: concepto, elementos y clasificación.
- 2.- Aplicación de la ley extranjera en Chile. Naturaleza.
- 3.- Prueba del Derecho extranjero.
- 4.- Recurso de casación en el fondo por infracción de ley extranjera.
- 5.- Limitaciones legales y doctrinas a la aplicación del Derecho extranjero. Calificación, fraude a la ley, reenvío y orden público.
- 6.- El reconocimiento internacional de los derechos adquiridos. Elementos, limitaciones y el sistema Chileno.

**CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:**

El alumno deberá conocer la evolución, importancia y aplicación del derecho internacional privado. El fundamento lógico de lo expresado, radica principalmente en la globalización que conlleva un notable aumento del tráfico jurídico internacional, en el vertiginoso avance de la tecnología, del transporte y de las comunicaciones, en la constante emigración e inmigración, en los profundos cambios experimentados en las economías de los países y la incorporación de éstos a espacios integrados, conjuntamente con la creciente firma de tratados de libre comercio.

En efecto, en esta unidad el alumno podrá determinar que las normas de aplicación inmediata o necesaria resuelven directamente materias o casos vinculados al tráfico jurídico internacional o de Derecho Internacional Privado, sustituyendo la ley extranjera que realmente es competente. En el Derecho interno de cada país hay normas cuya función u objeto está ligado a la organización del Estado, de interés general de la colectividad y otros, las que deben ser aplicadas sin otro recurso. Por ejemplo, en Chile las normas laborales, de protección de menores, etc., todas las que son de aplicación inmediata, ya que son de orden público y excluyen a toda otra norma extranjera competente.

**CONTENIDOS ACTITUDINALES:**

El alumno conforme avanza este curso podrá dimensionar que ésta rama de las ciencias jurídicas tiene además otra finalidad: en los casos en que existan varias legislaciones concurrentes o divergentes aplicables, determinar la ley competente para resolver el conflicto y el tribunal llamado a conocer de él.

**CAPITULO IV**

**DERECHO CIVIL INTERNACIONAL**

**CONTENIDOS DECLARATIVOS:**

- 1.- El principio de la territorialidad como sistema jurídico chileno de solución de conflictos de leyes. Escuelas de solución de conflictos de leyes: Angloamericana, Italiana, Alemana y de la Habana.
- 2.- Estatuto personal. Ley personal, estatuto personal de los habitantes de Chile. Estatuto personal del chileno en el extranjero: estatuto personal restringido del chileno. Instituciones reguladas por el estatuto personal. Matrimonio: Derecho aplicable a los elementos de forma y de fondo. Disolución del matrimonio en el extranjero y su eficacia en Chile. Divorcio. Efectos del matrimonio en la persona y bienes de los cónyuges.
- 3.- Estatuto real. Sistemas. *Lex situs*: alcance y ámbito de aplicación Sistema Chileno y excepciones. Derecho aplicable a la forma y el fondo del testamento otorgado en país extranjero. Sucesiones.
- 4.- Estatuto de los actos jurídicos y contratos. Los contratos internacionales. La regla *lex locus regit actum* y su aplicación en Chile.  
Derecho aplicable a los elementos internos del contrato y a sus efectos. El principio de la libre contratación en el ámbito internacional. Limitaciones y situaciones en Chile.

#### **CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:**

El alumno deberá conocer y analizar si las relaciones jurídicas localizadas en el territorio de un Estado están regidas íntegramente por el Derecho vigente en dicho lugar.

#### **CONTENIDOS ACTITUDINALES:**

Así las cosas y en directa relación con las unidades anteriores, los alumnos podrán efectuar un análisis crítico de las normas estudiadas y concluir que, si en una relación jurídica intervienen elementos extranjeros, como la nacionalidad de las partes, su domicilio o residencia en países distintos, el bien situado en el territorio diverso de aquél de celebración del contrato, se produce la concurrencia al acto jurídico de dos o más legislaciones, lo que provoca el conflicto de leyes y, eventualmente, también un conflicto de jurisdicción o de competencia judicial, cuya solución corresponde al Derecho Internacional Privado, determinando la ley competente para resolverlo y el juez a quien corresponda su conocimiento.

### **CAPITULO V**

#### **DERECHO PENAL INTERNACIONAL**

#### **CONTENIDOS DECLARATIVOS:**

- 1.- Sistemas jurídicos acerca de la aplicación de ley penal y de la jurisdicción penal. Sistema chileno. La jurisdicción internacional. Sistema del Código de Bustamante.
- 2.- Extradición: concepto, importancia, fuentes, tribunal competente y elementos. Jurisprudencia. Sistemas Americano y Europeo. El justo y debido proceso en el Derecho Penal Internacional.

#### **CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:**

El alumno comprenderá entre otras cosas que ningún Estado contratante ejecutará las sentencias dictadas en uno de los otros en materia penal, en cuanto a las sanciones que en ese orden se impongan. También se aprenderá como ejecutar dichas sentencias en lo que toca a la responsabilidad civil y a sus efectos sobre los bienes del condenado, si han sido dictadas por juez o tribunal competente.

#### **CONTENIDOS ACTITUDINALES:**

El alumno valorará que el debido proceso no sólo está reconocido por el Derecho Internacional, sino que se transforma en el más importante de los derechos esenciales inherentes a la persona

humana, cuyo respeto es un deber ineludible de los órganos de todo Estado.

## **CAPITULO VI**

### **DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL**

#### **CONTENIDOS DECLARATIVOS:**

- 1.- Sistemas de Competencia Judicial. Sistema Chileno y del Código de Bustamante. Inmunidad de Jurisdicción.
- 2.- Derecho aplicable al procedimiento y a los actos procesales.
- 3.- Exhortos internacionales. Sistema chileno y Tratados Internacionales ratificados por Chile sobre la materia. Actos procesales materia de exhortos internacionales y limitaciones. Reconocimientos y Ejecución en Chile de sentencias Extranjeras. Sistemas. Sistema Chileno. Tratados Internacionales. Procedimiento. Ejecución de sentencias arbitrales extranjeras.

#### **CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:**

El alumno comprenderá que el estudio y análisis de la sentencia extranjera ha presentado dificultades surgidas porque algunos de sus aspectos corresponden al Derecho Procesal y otros al Derecho Internacional y, fundamentalmente en el derecho comparado, ya que las legislaciones en general no establecen al Derecho Procesal Internacional como una disciplina jurídica autónoma; es más, no se refieren a ella de esta forma.

#### **CONTENIDOS ACTITUDINALES:**

El alumno apreciará en forma crítica los instrumentos legales que se relacionan con lo anterior: por ejemplo el Tratado de Derecho Procesal Internacional suscrito en Montevideo el año 1889 y, entre nosotros, el Código de Derecho Internacional Privado o Código de Bustamante que en su Libro IV trata del Derecho Procesal Internacional.

Además valorará que la existencia del Derecho Procesal Internacional como integrante del Derecho Internacional Privado se aboca al estudio del conflicto de las leyes procesales entre Estados, estableciendo las normas atinentes a la jurisdicción y competencia, procedimiento judicial y eficacia internacional de las resoluciones pronunciadas por tribunales extranjeros, a objeto de garantizar a las personas la conservación de los derechos adquiridos.

#### **E. Metodología de Enseñanza:**

Las clases lectivas deben ser complementadas con la bibliografía sugerida para este curso con el objeto de llevar adelante discusiones de casos prácticos y efectuar comentarios de jurisprudencia. La metodología será activa: discusión, análisis y crítica de casos (reales y supuestos).

#### **F. Evaluación:**

La evaluación de los alumnos se efectuará sobre la base de pruebas/certámenes escritos y orales, sin perjuicio de controles clase a clase. Es decir, se contemplan 2 pruebas formales o certámenes durante el programa: Cada una con ponderación de un 45% de la nota de presentación a examen. Uno de los certámenes será administrado oralmente.

El porcentaje restante de la nota de presentación al examen se compondrá de un conjunto de evaluaciones; entre las cuales se pueden destacar:

- Test escritos
- Trabajos de ensayo grupal e individual.
- Controles de lectura
- Interrogaciones orales

La nota de presentación a examen equivale a un 50% de la nota final  
El 50% restante corresponde a un examen final oral, rendido ante una comisión compuesta por 3 profesores titulares o profesores ayudantes de la Facultad dentro de los cuales debe encontrarse el profesor titular a cargo del curso.

**G. Bibliografía Obligatoria:**

1.- Monsálvez Muller, Aldo. Derecho Internacional Privado. Ediciones de la Universidad Internacional SEK año 2007.

2.- Monsálvez Muller, Aldo: Reconocimiento y Ejecución en Chile de Sentencias Extranjeras, Editorial Jurídica. 1º Edición 1996. 2º Edición 2000.

3.- Hamilton D. Eduardo: Solución de conflictos de leyes y jurisdicción en Chile. Editorial Jurídica de Chile 1966.

4.- Villarroel Barrientos, Carlos y Villarroel Barrientos Gabriel: Curso de Derecho Internacional Privado, Parte General, Editorial Jurídica de Chile, año 2004.

5.- Guzmán Latorre, Diego: Tratado de Derecho Internacional privado, Editorial Jurídica, Tercera edición, año 2003.

6.- Ramírez Necochea, Mario, Análisis Crítico del Derecho Internacional Privado Chileno, LexisNexis, 2007.

7.- Ramírez Necochea, Mario, Derecho Internacional Privado Chileno, LexisNexis, 2005.

8.- Dunker Biggs, Federico, Derecho Internacional Privado, Editorial Jurídica de Chile, 2ª Edición, 1956.

9.-Código Civil.

10.-Código de Procedimiento Civil.

11.-Código Orgánico de Tribunales.

12.-Código de Derecho Internacional Privado.

**Bibliografía Complementaria.**

1.- Boggiano, Antonio: Contratos Internacionales Contracts. Ed. De Palma. Buenos Aires 2º Edición 1995.

2.- De Maekelt Tatiana B.: Material de Clase para Derecho Internacional Privado. Tomo I y II Universidad Central de Venezuela 1987.

3.- Gesche Muller, Bernardo. Jurisprudencia y Tratados de Derecho Internacional Privado Chileno, Ed, Jurídica de Chile 1982

4.- Monroy Cabra, Marco G: Tratado de Derecho Internacional privado, Ed. Temis Santa Fe de Bogota. Edición 5º, año 1999.



**Universidad del Desarrollo**  
Universidad de Excelencia

5.- Díez de Velasco, Manuel, Prácticas de Derecho Internacional Privado, Editorial Tecnos, Madrid, 3ª Edición, 1986.